Padron que se debe formar en este año de 1777.
a cargo de S. Mlxed. el S.or Dn. Franco. Alvedo
Balerio Alcalde ordinario de esta Villa, y
demas de su partido por S. Ml. en ella en
el preziso termino de tres dias a el de esta
fha se le baque con la formalidad, y indibi
dualidad que se dixa por la nota que se sub
sigue poniendolo a su continuazion, dando-
principio en el Canarico siguiendo la
Costera de Ynchola, Cañadas, Chacones,
Calabexa, y Hotas de Buitron, de forma
que no quede Casa del xrio alla sin inclu
ir en dho Padron debolbiendolo a el fiel de
fhos firmado de S. Mlxed, Alhama, y
Marzo beinte de dho año de 777.

Franco Ruel

Fui presente
Juan Solana
Alvarez.

Nota Se debe en padronar todo el Abezin
dario que se contiene arriba Ca
sa por casa, anotando las cabezas
de ellas, y Barones de su cargo
con expresion de nombres apellidos,
y edades.

Casa.
costera

~~Canarico~~

Damian Bonache de edad — 45 a.s
Franco Bonache y Ro de — 20 a.s